



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de mayo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 506 /2017

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 8299, 8825 y 9093/17, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Carlos Balbín, Juez en la Sala I de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, solicita dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo que le fuera otorgada mediante Res. Pres. N° 1306/15, hasta la aceptación de su renuncia.

Que al mencionado Magistrado mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 15 de diciembre de 2015 y mientras ejerza las funciones de Procurador del Tesoro de la Nación.

Que conforme surge de la actuación CM N° 9093/17, el referido Magistrado informó que mediante Decreto Presidencial N° 311/2017, le fue aceptada la renuncia al cargo de Procurador del Tesoro de la Nación, a partir del 3 de Mayo de 2017.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto a partir del día 3 de Mayo de 2017, la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 1306/15 al Dr. Carlos Balbín, Juez en la Sala I de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2°: Establecer que el Dr. Carlos Balbín asuma sus funciones como Juez en la Sala I de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a partir del día 8 de mayo de 2017.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Carlos Balbín y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 306/2017


Dra. Marcela I. Bastera
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires